

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Historia y Artes por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600273
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Historia y Artes por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de Acreditación presentado por la universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:J3QsCNtkkwJB1qFbXk3/WA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	J3QsCNtkkwJB1qFbXk3/WA==	PÁGINA	1/10



emite este Informe Provisional de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información es, en general, clara y accesible a todos los grupos de interés, menos algunas recogidas en el apartado de Evidencias con acceso restringido por clave y las que especificaremos en este informe.

Se facilita la documentación sobre las Memorias aprobadas de Verificación del Título y Modificaciones, Autoinformes del Programa e Informes de Seguimiento de la DEVA, así como Normativas por las que se rige el Programa, Profesorado, Instituciones con las que existen convenios (aunque no los textos), Actividades Formativas que se ofrecen, Seguimiento, Tesis leídas, Número de doctorandos matriculados, algunos indicadores del programa y resultados de encuestas aunque algunos de estos datos se facilitan a través de los Autoinformes y en las Evidencias a través de los enlaces a las páginas de los indicadores y apartados de estos cuyo acceso está restringido con clave. Se detectan las debilidades y se proponen mejoras adecuadas como la elaboración de una guía de Evaluación de las Actividades Formativas, completar información y hacerla pública mientras que no viole la Ley de protección de datos o utilizarla con acceso limitado para elaborar los indicadores de Calidad y éxito del Programa y las evaluaciones correspondientes para abordar acciones de mejora.

Assumiendo que por Ley de Protección de Datos no es factible la publicación de las Actas de las Comisiones, el PD se compromete a publicar las fechas de las reuniones de la CA y a activar en la Web un apartado que dé información sobre los acuerdos más relevantes de carácter general tomados por la Comisión Académica del Programa. Faltarían las de la CGIP. Las evidencias aportadas por la Universidad en las alegaciones realizadas hacen que dicha recomendación sea considerada como atendida pero aún no resuelta.

Se publica información de indicadores con porcentajes de éxito, pero son pocos y faltan algunos datos de los indicadores como el Número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas. Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender esta modificación se valoran positivamente, no se aborda ninguna solución al problema de no saber el porcentaje del tamaño de la muestra sobre el total y faltan encuestas de satisfacción a los distintos colectivos (aunque en los Indicadores proporcionados a la Comisión posteriormente a través de la DEVA sí se facilitan en parte, faltan encuestas de satisfacción de 2017/2018). En relación a la recomendación, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

Faltan algunos datos de resultados del programa como las publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos investigadores de los doctorandos a lo largo de su permanencia en el programa y de los dos años posteriores a la defensa de la tesis. Debería dedicárseles un apartado exclusivamente a ello donde se recogiese esta información. Aunque las acciones de mejora realizadas y propuestas en las alegaciones para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Falta informar sobre el número y tipo de actividades formativas que debe hacer el alumno a lo largo de los estudios y el plazo y grado de cumplimiento de las mismas tal y como aparece en la Memoria de Verificación del Título modificada 2018, (págs. 16-18); en el apartado de Actividades Formativas de debe especificar en cada una qué tipo de actividad es, número de horas de duración o créditos, contenidos, procedimiento de evaluación, resultados de aprendizaje, planificación temporal y organización, necesidad de movilidad. Actualmente solo aparece la oferta de actividades concretas. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación en los próximos meses (elaboración de una Guía) se valoran positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Es conveniente que la página web del Programa está redactada en inglés, además de español, para una mayor difusión internacional del Programa. En relación a la recomendación del presente criterio, las evidencias aportadas por la Universidad sobre que hay una normativa para este proceso y que va a haber un futuro rediseño de las Web que facilitará que se aborde la traducción de la página, no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

Aunque las acciones de mejora realizadas y propuestas en las alegaciones para atender la recomendación de incluir

Código Seguro de verificación: J3QsCNTkkwJB1qFbXk3/WA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



J3QsCNTkkwJB1qFbXk3/WA==

información y enlaces directos a convocatorias de becas y ayudas y activarlo se valoran positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución pues aún no se ha activado desde la Web información sobre las becas estatales (contratos FPU y FPI) y las del Plan propio.

Se han atendido y resuelto parcialmente las siguientes recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado: En la página web y en la memoria aparece un máximo de 100 plazas ofertadas. El primer año de implantación: 30 plazas y el segundo año de implantación: 40 plazas. Se ha solicitado ampliar la oferta anual de plazas para nuevos alumnos de 40 a 75 aunque se ha concedido aumentar solo a 60 plazas. Las acciones de mejora abordadas, han sido valoradas positivamente por la Comisión evaluadora; sin embargo, como aún no está resuelta, se mantiene la recomendación con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento.
- Se recomienda que la información de la memoria coincida con la publicada en la página web del programa. Se ha mejorado mucho respecto a los cursos anteriores aunque aún queda por actualizar y facilitar cierta información y hacer cómoda, rápida y eficaz su consulta. Se mantiene la recomendación con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la funcionalidad de la página web y revisar que todos los enlaces estén activos, sean correctos y estén actualizados.
- Se recomienda traducir al inglés la página web.
- Se recomienda hacer constar las fechas de reuniones y acuerdos generales más importantes de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía Interna del Programa que no son de acceso público actualmente.
- Se recomienda incluir en abierto las cifras actualizadas de participantes y resultados de encuestas de satisfacción y otros datos en cifras y porcentajes (sobre la muestra recogida respecto al total), evidencias o indicadores que se analizan para medir los resultados y calidad del PD.
- Se recomienda informar sobre el número y tipo de actividades formativas que debe hacer el alumno a lo largo de los estudios y el plazo y grado de cumplimiento de las mismas tal y como aparece en la Memoria de Verificación del Título modificada 2018.
- Se recomienda incluir información y enlaces directos a convocatorias de becas y ayudas públicas, sobre todo las del Ministerio, las de la Junta de Andalucía y las de la Universidad y activarlos.
- Se recomienda publicar la producción científica de los doctorandos y ofrecer mayor información sobre sus tesis doctorales.
- En el apartado de Actividades Formativas se recomienda especificar en cada una el número de horas de duración o créditos, contenidos, procedimiento de evaluación, resultados de aprendizaje, planificación temporal y organización y necesidad de movilidad.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Se afirma que el PD ha implementado el SGC de la UGR, pero se aprecian lagunas. Hay un enlace a la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectivas de la UGR, para aspectos generales. Sin embargo, no se accede al Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de la Garantía Interna de Calidad del PD, por lo que esta recomendación se mantiene como de especial seguimiento. Luego sí que se desarrollan en otros apartados de los Procedimientos del SGC del Doctorado, las variables e indicadores de los distintos aspectos sobre los que se centra la evaluación y seguimiento interno, las fuentes de información y las herramientas diseñadas. Tanto la Comisión Académica como la

Código Seguro de verificación: J3QsCNTkkwJB1qFbXk3/WA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	J3QsCNTkkwJB1qFbXk3/WA==	PÁGINA	3/10
 J3QsCNTkkwJB1qFbXk3/WA==				

Comisión de Garantía Interna del Programa solo hacen constar sus miembros, no sus funciones, reuniones o acuerdos a los que se accede restringidamente solo con clave. Asumiendo que por Ley de Protección de Datos no es factible la publicación íntegra de las Actas de las Comisiones (aunque sí lo ha hecho con las de los dos años pasados), el PD debería sin embargo en ese caso publicar los acuerdos de aplicación general. Las evidencias aportadas por la Universidad hacen que dicha recomendación sea considerada como atendida y se recomienda se mantenga en el tiempo.

En los documentos están definidos adecuadamente los procedimientos, las variables e indicadores de los distintos aspectos sobre los que se centra la evaluación y seguimiento interno, las fuentes de información y las herramientas a emplear, pero luego no se facilita ningún informe periódico ordenado y accesible desde la página Web en la sección de SGC de conclusiones a las que se ha llegado y actuaciones de mejora. La información está dispersa y se recoge en parte en los Autoinformes, en algunos Indicadores y Evidencias a las que se accede con contraseña y en el Plan de Mejora, pero debería incluirse en ese apartado, completa y actualizada todos los años, para poder asegurar la transparencia del proceso de Garantía Interna de la Calidad del PD. Aunque las acciones de mejora realizadas y propuestas en las alegaciones para atender esta recomendación se valoran positivamente, aún se observan deficiencias en los indicadores (falta de datos actualizados o porcentajes donde no se sabe sobre que cifras se calculan), por lo que se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Se han atendido y resuelto parcialmente las siguientes recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad previamente establecidos.
- Recoger información sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados y la frecuencia con la que se llevaría a cabo. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. Falta actualizarla, como se ha indicado en el apartado anterior, porque la última es del año académico 2016/2017.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda publicar los acuerdos adoptados más importantes y de aplicación general de la Comisión de SGIC.
- Se recomienda la elaboración y publicación del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Garantía de Calidad.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El PD establece requisitos de ingreso que determinan la adecuación del perfil de entrada en función del recorrido académico anterior. El número de profesores y su nivel de cualificación son adecuados para poder ocuparse del actual número de doctorandos. A pesar de haber obtenido por Modifica una ampliación de la oferta de plazas a 60 alumnos, el número de matriculados sigue siendo muy superior al previsto en la Memoria modificada de Verificación del Título y conviene reflexionar sobre si es conveniente admitir a tantos en el PD, sobre todo viendo la tasa de abandono. Las evidencias aportadas por la Universidad para atender esta recomendación se valoran positivamente, sin embargo el número de matriculados debe ajustarse lo más posible al número de plazas ofertadas

La presentación del plan de investigación y su aprobación antes de los 6 primeros meses de matriculación, así como la exigencia de presentar junto a la solicitud de plaza un compromiso escrito del director para dirigirle la tesis a un alumno/a, son garantía para su admisión en el Programa.

Los complementos formativos son perfectamente adecuados a las necesidades de formación, a los plazos para redactar la tesis y a la conciliación laboral o personal con la asistencia o participación a los mismos; se deja mucha

Código Seguro de verificación: J3QsCNTkkwJB1qFbXk3/WA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/10



J3QsCNTkkwJB1qFbXk3/WA==

libertad para elegir hacer otros fuera de la oferta de la UGR. Las diversas actividades formativas de las que se informa en la página Web y la supervisión de la tesis doctoral garantizan la adquisición de las competencias relevantes. La exigencia de asistir y participar en dichas actividades formativas en las que se incluye la difusión parcial de resultados de la tesis en forma de publicación científica se adecúa a los niveles de exigencia del MECES. La supervisión del director/a de tesis de dichas actividades por parte del doctorando es garantía de que son un complemento necesario a su formación investigadora. Se ejerce una supervisión sobre el alumnado a través del documento de actividades del doctorando y la valoración anual del plan de investigación, tanto por parte del director/a, como del tutor/a y los miembros de la Comisión Académica.

Los cursos que forman parte de las actividades formativas están diseñados de manera coherente, de forma que cubran gran parte de las necesidades de los estudiantes de doctorado. No se indica, sin embargo, descripción detallada del procedimiento de evaluación de las mismas. Aunque las acciones de mejora realizadas y propuestas para atender la recomendación de especificar procedimiento de evaluación de las actividades formativas de este PD y del Plan de investigación antes del final de curso académico con la publicación de la Guía de Evaluación se valoran positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda especificar procedimiento de evaluación de las actividades formativas de este PD.
- Se recomienda especificar los procedimientos de valoración del plan anual de investigación.
- Se recomienda que el número de matriculados debe ajustarse lo más posible al número de plazas ofertadas.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El porcentaje de tesis dirigidas por profesor/a es adecuado y también el de alumnos por profesor/a.

La descarga docente por dirección, codirección y autorización de tesis doctoral es mínima aunque en la línea de la que establecen otras universidades. Las evidencias y acciones de mejora abordadas por la UGR son suficientes y se entiende que la recomendación está atendida y resuelta.

Todas las líneas de investigación tienen proyectos de investigación activos hasta 2019. Son las siguientes:

1. Arqueología y cultura material
2. Al-Andalus y las sociedades feudales: Al-Andalus y las sociedades feudales
3. Sociedades y Culturas Americanas: Sociedades y Culturas Americanas
4. Restauración y Conservación de Bienes patrimoniales
5. Salud, enfermedad, ciencia y cultura
6. Creación Artística, Audiovisual y Reflexión Crítica
7. Formas de pensamiento y Religión
8. Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico
9. Historia y tradición clásica
10. Cultura, Creación y Educación Musical
11. Cultura Artística
12. Género e Historia
13. Territorio, Patrimonio y Medio Ambiente
14. Cambios sociopolíticos en el mundo moderno y contemporáneo

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Código Seguro de verificación: J3QsCNTkkwJB1qFbXk3/WA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	J3QsCNTkkwJB1qFbXk3/WA==	PÁGINA	5/10
 J3QsCNTkkwJB1qFbXk3/WA==				

Se alcanza parcialmente

La oferta de convenios con otros centros de investigación es amplia y permite un acceso importante a fondos bibliográficos, archivísticos y artísticos de acuerdo a las diferentes líneas de investigación. Las plataformas informáticas para el intercambio de información parecen funcionar también correctamente. Aunque en las encuestas no se especifica el número de alumnos que ha cumplimentado las encuestas y el porcentaje de los mismos respecto al total de los matriculados, la calificación que se le otorga a este punto y la información recibida en las Audiencias, es suficiente para afirmar que la satisfacción de los estudiantes es alta.

Hay varias fuentes de financiación en los planes propios de la Universidad de Granada: el de Investigación y el de Relaciones Internacionales; la propia Escuela Internacional de Posgrado cuenta con un Plan propio de financiación del Doctorado para aquellos programas que se verifiquen de acuerdo al RD99/2011. Además, los Seminarios y otras actividades pueden ser financiados con partidas procedentes de los departamentos, Grupos y Proyectos de Investigación.

Hay recursos económicos a disposición de los doctorandos para desarrollar sus estudios de doctorado, ayudas para asistir a congresos, financiación para la movilidad internacional, etc. Se publican convocatorias de ayudas a estancias en congresos en los que se participa con ponencia, así como ayudas para la sufragar parte de los gastos de traducción/edición de los trabajos en lenguas extranjeras derivados de la tesis doctoral, remitidos para su publicación a editoriales de reconocida valía. La Escuela de Doctorado organiza la convocatoria de becas o contratos predoctorales del Plan propio similares a las FPU para sufragar los estudios de doctorado. Anualmente se convocan las becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas 2018. Hay un apartado denominado Oferta Movilidad.

Hay estudiantes internacionales pero enlazan solo con los dos profesores cuya actividad y línea de investigación contempla el llevar la investigación en inglés y va dirigido a estudiantes internacionales más que a españoles.

Las evidencias y las acciones de mejora propuestas aportadas por la Universidad para atender la recomendación de fomentar las actividades y líneas de investigación que contemplen el llevar la investigación en inglés entre estudiantes internacionales y nacionales, con la presencia de profesorado internacional que imparte su docencia en diversos idiomas, la firma de convenios por parte de instituciones internacionales o la firma de convenios de cotutela internacional, la puesta en marcha de Summer International School dentro de la Escuela de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, y la futura traducción de los contenidos de la web a otros idiomas, se valoran positivamente y se entiende la recomendación se ha atendido y resuelto con éxito.

Hay información sobre otras becas o contratos de investigación que se convocan anualmente por la propia universidad pero falta informar directamente con enlaces sobre algunas importantes a nivel estatal (FPU, FPI) y autonómico, y que pudieran ser interesantes para los doctorandos que buscan una financiación estable durante los 3-5 años que pueden durar los estudios de doctorado. Aunque las evidencias y las acciones de mejora propuestas aportadas por la Universidad para atender esta recomendación organizando jornadas informativas entre los alumnos, se valoran positivamente, se haría necesario hacerlas anualmente y activar enlaces a ese tipo de becas en el apartado de Becas y ayudas a la movilidad en la Web, por lo que se mantiene la recomendación con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento.

En resumen: La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del PD aunque se recomienda facilitar aún más el acceso a las convocatorias de becas y ayudas a todos los niveles pues son infraestructuras y recursos de los que los alumnos, por falta de buena información en la Web, pueden no hacer uso o no sacarles el máximo rendimiento, especialmente los que no han estudiado en la UGR. Se recomienda mantener el grado de satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.

Se plantea la necesidad de aumentar el apoyo administrativo al Programa. Las evidencias y las acciones de mejora propuestas aportadas por la Universidad en las alegaciones para atender esta recomendación, solicitando la presencia de un segundo coordinador de apoyo, se valoran positivamente, pero se mantiene la recomendación de apoyar al PD con más personal administrativo con la finalidad de evaluar su eficacia en futuros procesos de seguimiento.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: J3QsCNTtKkwJB1qFbXk3/WA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	J3QsCNTtKkwJB1qFbXk3/WA==	PÁGINA	6/10



J3QsCNTtKkwJB1qFbXk3/WA==

- Se recomienda facilitar más información y orientación a los estudiantes sobre fórmulas de financiación de la investigación doctoral, tales como las becas y contratos FPU y FPI.
- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del Programa. Tanto la supervisión anual del trabajo del doctorando a través del Cuaderno de actividades, como la defensa del plan de investigación son adecuados. Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos. Es significativo el número de doctorandos que disfruta de becas y ayudas. Para poder calificar más rigurosamente el resultado global del PD, se recomienda poder consultar los méritos de los doctorandos de cada promoción a través de la referencia anual de sus publicaciones, contribuciones a congresos, conferencias, etc. fruto de sus investigaciones durante los estudios en este PD. Ello ya se ha puesto de manifiesto en el apartado de Información pública disponible.

El número de tesis defendidas en estos años y en concreto en el presente curso académico, resulta adecuado.

El porcentaje de tesis con mención internacional que es bajo por lo que deberían estudiarse las razones de esa cifra. Las evidencias y las acciones de mejora propuestas por la Universidad en las alegaciones para atender esta recomendación con la celebración de un taller informativo sobre las posibilidades, estrategias y resultados de las Tesis con mención internacional, se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento.

El PD, la adecuación investigadora del profesorado y el número de tesis doctorales leídas garantizan que los doctorandos alcanzan resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 4 de MECES.

Recomendaciones:

- Se recomienda implantar las medidas y acciones de mejora propuestas para fomentar el número de tesis con mención internacional.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

Los datos recogidos en los Indicadores reflejan una evolución lógica en este tipo de PD de Humanidades; en la memoria verificada no se establecen previsiones, pero son coherentes con lo que se espera de los resultados del Programa de Doctorado con estas características. Se ha llevado un proceso de detección de aquellos aspectos que se revelan como una debilidad de acuerdo al resultado que se deduce de los datos recogidos y se han abordado planes de mejora, pero faltaría mayor información o más concreta en otros para tomar medidas que solucionen posibles problemas no definidos a través de los datos que se dan, por ejemplo la tasa de abandono, que al parecer es más alta en los estudiantes extranjeros. Las evidencias y las acciones de mejora propuestas aportadas por la Universidad en las alegaciones para atender esta recomendación, abordando medidas preventivas como realizar un buen proceso de selección de los candidatos que soliciten ser admitidos en el programa y someterlos a un seguimiento anual exhaustivo para detectar posibles problemas a tiempo, además de facilitarles mecanismos de permanencia en el programa cuando no se vean capaces de cumplir los plazos de presentación de la tesis, se

Código Seguro de verificación: J3QsCNTkkwJB1qFbXk3/WA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/10



J3QsCNTkkwJB1qFbXk3/WA==

valoran positivamente. Sin embargo, se mantiene la recomendación en el tiempo hasta que se alcance el objetivo de conseguir un porcentaje más bajo en la tasa de abandono en cursos futuros.

Hay indicadores y evidencias que se han facilitado ahora a la Comisión Evaluadora para poder evaluar con mayor precisión los resultados, éxitos y fortalezas o debilidades del PD y que es conveniente que sean públicos y estén actualizados. Se refieren, sobre todo a aquellos que constan en la documentación facilitada en el Informe de requerimientos y son obligatorios hacer públicos. Haría falta actualizar anualmente los resultados de las encuestas de satisfacción de todos los colectivos (las últimas se refieren al curso 2016/2017) e incentivar la participación en ellas. No se hacen análisis comparativos relativos al PD con indicadores internos y externos; al respecto, aunque no es tarea del PD el proporcionar estos datos, especialmente los externos al PD, las evidencias presentadas por la UGR no son suficientes y se mantiene la recomendación con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento

La duración media de las tesis es de más de tres años, lo que se contempla que está dentro de los parámetros normales en tesis doctorales en Humanidades.

Recomendaciones:

- Incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD.
- Se recomienda implantar medidas para combatir la alta tasa de abandono.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

A continuación se ofrecen las principales conclusiones que se espera sirvan de orientación para poder abordar acciones de mejora que permitan alcanzar al PD el nivel de excelencia.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la funcionalidad de la página web y revisar que todos los enlaces estén activos, sean correctos y estén actualizados.
- Se recomienda traducir al inglés la página web.
- Se recomienda hacer constar las fechas de reuniones y acuerdos generales más importantes de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía Interna del Programa que no son de acceso público actualmente.
- Se recomienda incluir en abierto las cifras actualizadas de participantes y resultados de encuestas de satisfacción y otros datos en cifras y porcentajes (sobre la muestra recogida respecto al total), evidencias o indicadores que se analizan para medir los resultados y calidad del PD.
- Se recomienda informar sobre el número y tipo de actividades formativas que debe hacer el alumno a lo largo de los estudios y el plazo y grado de cumplimiento de las mismas tal y como aparece en la Memoria de Verificación del Título modificada 2018.
- Se recomienda incluir información y enlaces directos a convocatorias de becas y ayudas públicas, sobre todo las del

Código Seguro de verificación: J3QsCNtKkwJB1qFbXk3/WA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	J3QsCNtKkwJB1qFbXk3/WA==	PÁGINA	8/10



J3QsCNtKkwJB1qFbXk3/WA==

Ministerio, las de la Junta de Andalucía y las de la Universidad y activarlos.

- Se recomienda publicar la producción científica de los doctorandos y ofrecer mayor información sobre sus tesis doctorales.
- En el apartado de Actividades Formativas se recomienda especificar en cada una el número de horas de duración o créditos, contenidos, procedimiento de evaluación, resultados de aprendizaje, planificación temporal y organización y necesidad de movilidad.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda publicar los acuerdos adoptados más importantes y de aplicación general de la Comisión de SGIC.
- Se recomienda la elaboración y publicación del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Garantía de Calidad.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda especificar procedimiento de evaluación de las actividades formativas de este PD.
- Se recomienda especificar los procedimientos de valoración del plan anual de investigación.
- Se recomienda que el número de matriculados debe ajustarse lo más posible al número de plazas ofertadas.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda facilitar más información y orientación a los estudiantes sobre fórmulas de financiación de la investigación doctoral, tales como las becas y contratos FPU y FPI.
- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda implantar las medidas y acciones de mejora propuestas para fomentar el número de tesis con mención internacional.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD.
- Se recomienda implantar medidas para combatir la alta tasa de abandono.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: J3QsCNtKkwJB1qFbXk3/WA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



J3QsCNtKkwJB1qFbXk3/WA==



(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: J3QsCNTkkwJB1qFbXk3/WA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	J3QsCNTkkwJB1qFbXk3/WA==	PÁGINA 10/10



J3QsCNTkkwJB1qFbXk3/WA==